

## INFORME INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

ASUNTO: **INFORME REFERENTE LICITACIÓN GESTIÓN DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PEÑÍSCOLA.**

TITULAR: **LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L**

Jorge Azuara Roca, Ingeniero Industrial Municipal, a la vista de la consulta realizada por la técnico de la empresa Light Environment Control S.L, informa:

La empresa solicita aclaración del pliego técnico , concretamente en punto siguiente:

*" - Certificado CE sellado por empresa Certificadora (TUV, SGS, APLUS, etc), declaración de conformidad con la Directiva 2004/108/CE, RD1580/2006, RD2006/95/CE, RD 7/88 y, RD 154/1995, además de las normas UNE-EN relacionadas, incluidas las siguientes: EN 60598, EN 62031 (módulos LED) y EN 62471.*

*Cuando dice Certificado CE sellado por empresa Certificadora, ¿ podría ser válido Certificado CE por laboratorio externo, acreditado por ENAC ( Entidad Nacional de Acreditación)?"*

En contestación a esta pregunta indicar:

Las luminarias para llevar el marcado CE deben cumplir en su fabricación, al menos, las siguientes normas:

### **Directiva de Baja Tensión y Seguridad**

- La UNE-EN 60598-1 de luminarias en general
- La UNE-EN 60598-2-3 de luminarias de alumbrado público
- La UNE-EN 62031 para el módulo LED

### **Compatibilidad Electromagnética**

- La UNE-EN 55015 de radio interferencias en alumbrado
- La UNE-EN 61547 de inmunidad en compatibilidad electromagnética
- La UNE-EN 61000 -3-2 límites de armónicos por fase
- La UNE-EN 61000 -3-3 límites de cambios de voltaje

### **Además:**

- La UNE-EN 62471 de Seguridad Fotobiológica

Por ello, si el fabricante aporta un marcado CE del producto acreditado por empresa certificadora, no se solicitará el aportar documentación referente a los resultados de las pruebas y acreditaciones del laboratorio.

Sin embargo, si el fabricante acredita el cumplimiento de estas Normas a través de un certificado **de un laboratorio independiente o bien del laboratorio propio acreditado por una entidad externa**, se podrán solicitar todos aquellos documentos que demuestren todas las afirmaciones implícitas en el marcado CE.

En conclusión se aceptarán ambas soluciones, con los matices mostrados anteriormente.

Este informe se emite a los efectos oportunos.

Peñíscola, 10 de octubre de 2013.  
El Ingeniero Industrial Municipal



Jorge Azuara Roca.